

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01104 00

Vista la documental que antecede (*07ImpulsoProcesal.pdf*) y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se ofició a la SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES mediante el oficio No. 4.940 de noviembre 1 de del 2022, para que aprehendiera el vehículo identificado con placas JVZ 270, no obstante, de manera que no emitido pronunciamiento respecto al mismo, el despacho dispone,

Oficiar a la Sijin- Sección Automotores, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación, informe el trámite que se le ha dado al oficio relacionado previamente. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 006 de fecha 23 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f0d7eed9eb6df6f3decb334ca15cd4abaeed102b56c736833647ad22df7548b**

Documento generado en 21/01/2024 10:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>